



Alcaldía de Popayán

ALCALDÍA DE POPAYÁN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

GEI-170

Versión: 07

Página 1 de 5



Popayán, 2021-10-05

Radicación:20211700351731

CONVOCATORIA 002-21

RESPUESTA A RECLAMOS POR PROCEDIMIENTO DE ENCARGO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR DE LA I.E ANTONIO GARCIA PAREDES Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA

La Secretaría de Educación Municipal de Popayán, procede a responder las reclamaciones interpuestas por los DOCENTES DE AULA con nombramiento en propiedad adscritos a la planta de la Secretaría de Educación, que tengan derecho y quienes se postularon al proceso de encargo de las COORDINACIONES de la I.E ANTONIO GARCIA PAREDES Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, y los cuales cumplen con los requisitos exigidos en el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.4.6.3.13, adicionado por el Decreto 490 de 2016, que regula la provisión de cargos de Directivos a través de la figura de encargo y la Circular Instructiva N° 27 del 9 de febrero de 2017 emitida por la Comisión Nacional del Servicio civil, y que participaron del proceso de provisión transitoria:

Nombre Funcionario	Radicado	Solicitud	Observación
GRACIELA ENITH MUÑOZ PORRAS	POP2021ER009570	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obtención de reconocimientos, estímulos</li> <li>Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio docente o directivo docente el aspirante</li> </ul>	<p><b>1. Se acepta el reclamo</b>  <i>"1. Reconocimiento a mejor coordinador con fecha 22 de noviembre de 2.016 otorgada por la Alcaldía y Secretaría de Educación del Municipio de Popayán: Dr. CESAR CRISTIAN GOMEZ y JHAN SANDOVAL respectivamente.</i>  <i>2. Reconocimiento por empoderamiento e impulso en Macro proyectos otorgada por la Institución Educativa Metropolitano María Occidente: Rector Sr. DIOCELIMO RIASCOS GUTIERREZ. Año 2.020.</i>  <i>3. Reconocimiento por gestión en la coordinación otorgada por la Institución Educativa Metropolitano María Occidente: Rector Sr. DIOCELIMO RIASCOS GUTIERREZ año 2.019.</i>  <i>Estos últimos reconocimientos fueron anexados a la hoja de vida el día 19 de Agosto de 2.021 por el sistema de atención al ciudadano: SAC. Los cuales no fueron tenidos en cuenta según se visualiza en el puntaje obtenido. (Anexo copia del recibido)"</i></p> <p>Me permito informar que se tuvo en cuenta en la revisión los tres reconocimientos, por lo tanto, se corrobora el valor en este ítem el cual será 10 de puntos</p> <p><b>2. No se acepta el Reclamo</b>  <i>"Este ítem es uno de los referentes que se mantienen desde la primera resolución por la cual se establecen los criterios para la provisión de cargos de directivos en la figura de encargo en donde ustedes mismos han verificado mi hoja de vida en la plataforma humano web y la historia laboral siendo evidente que fui trasladada de la Institución Educativa Don Bosco al Liceo Alejandro de Humboldt el 2 de febrero de, año 2.010.</i>  <i>Tiempo que corresponde a más de 10 años; en estudios técnicos anteriores: Enero 30 de 2.018 y Abril de 2.018 este mismo ítem fue valorado por ustedes considerado desde mi traslado como Docente a la Institución Educativa Liceo Alejandro Humboldt sin perder antigüedad: en varias oportunidades he sido encargada como coordinadora.."</i></p>



Alcaldía de Popayán

Creo en POPAYÁN



Alcaldía de Popayán

# ALCALDÍA DE POPAYÁN

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN

GEI-170

Versión: 07

Página 2 de 5



Popayán, 2021-10-05

Radicación: 20211700351731

Siendo así, no se validan los periodos manifestados debido a que al revisar la plataforma Humano Web y la historia laboral es evidente que hay detalles de vinculación que no tienen continuidad en el establecimiento actual en el que desempeña sus labores. Al revisar los criterios establecidos en el ítem No. 3 se toma en cuenta "Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual "SE ENCUENTRA" prestando el servicio docente o directivo docente el aspirante"; revisada su historia laboral y la de otros docentes inscritos a la convocatoria se toma en cuenta desde la continuidad en su última vinculación o reintegro al plantel educativo actual, en los siguientes términos:

INICIO NOVEDAD	FINAL NOVEDAD	VINCULACION	SEDE UBICACIÓN	TOTAL AÑOS	TOTAL MESES	TOTAL DIAS
12/08/2013	12/08/2015	ENCARGO EN VACANCIA DEFINITIVA DE DIRECTIVO DOCENTE CORDINADOR	JOHN F. KENNEDY	2	0	1
13/08/2015	16/10/2015	REGRESO A CARGO DE DOCENTE DE AULA	LICEO ALEJANDRO DE HUMBOLDT		2	4
16/10/2015	4/06/2017	ENCARGO EN VACANCIA TEMPORAL DE DIRECTIVO DOCENTE CORDINADOR	CRISTO REY	1	7	19
5/06/2017	7/05/2018	REGRESO A CARGO DE DOCENTE DE AULA	LICEO ALEJANDRO DE HUMBOLDT	0	11	3
8/05/2018	5/07/2021	ENCARGO EN VACANCIA DEFINITIVA DE DIRECTIVO DOCENTE CORDINADOR	METROPOLITANO MARIA OCCIDENTE	3	1	28
6/07/2021	A LA FECHA	REGRESO A CARGO DE DOCENTE DE AULA	LICEO ALEJANDRO DE HUMBOLDT	0	2	19

Por lo tanto, revisado el historial anterior, no se está vulnerando ninguna condición al servidor público; todo lo contrario la Entidad Territorial destaca su sentido de pertenencia y perseverancia por la continuidad en la prestación del servicio educativo en la misma institución educativa y se puede evidenciar en la descripción de las vinculaciones: revisada su historia laboral se corroboró que lleva en la institución educativa LICEO ALEJANDRO DE HUMBOLDT después de la finalización de su último encargo "2 meses y 19 días a la fecha" en la prestación del servicio educativo y por ello se valoró con un puntaje de 3 de acuerdo a los criterios previamente establecidos.

**1. Se acepta el reclamo**

- "1. Reconocimiento (resolución 026) de la Normal Nacional de Varones, como mejor maestro bachiller julio 10 de 1994) institución acreditada ante el Ministerio de Educación Nacional.*
- 2. Reconocimiento (resolución 16) del Real Colegio San Francisco de Asís, como Gestor y promotor del Festival de teatro infantil (22 de mayo de 2005) institución acreditada ante el Ministerio de Educación Nacional y CONACED*
- 3. Reconocimiento, Mención de Honor Resolución 426 trabajo de grado de la maestría en educación, trabajo ejecutado en la Institución educativa José Eusebio Caro, dada por la Universidad del Cauca(31 de mayo de 2018) institución acreditada ante el Ministerio de educación Nacional...."*

***Me permito informar que se tuvo en cuenta en la revisión los tres reconocimientos, por lo tanto, se corrobora el valor en este ítem el cual será 10 de puntos***

JUAN CARLOS QUIÑONEZ VIDAL

POP2021ER009551

- Obtención de reconocimientos o estímulos académicos
- Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se



Alcaldía de Popayán

Creo en POPAYÁN



Alcaldía de Popayán

ALCALDÍA DE POPAYÁN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

GEI-170

Versión: 07

Página 3 de 5



Popayán, 2021-10-05

Radicación:20211700351731

		encuentra prestando el servicio docente o directivo docente el aspirante	<p><b>2. <u>No se acepta el Reclamo</u></b></p> <p><i>" Tiempo de servicio que supera los 16 años de trabajo como docente en el sector oficial en el municipio de Popayán y según la norma dice que se preste en el sector oficial, nunca estipula Si como nombrado O como oferente, por lo tanto considero respetuosamente que el item debe ser valorado con 10 punto y no con 8 como aparece, por lo tanto, vuelvo a enviar constancias y espero se tengan en cuenta para ser valorados..."</i></p> <p>No se valida los periodos manifestados debido a que al revisar el radicado POP2021ER009147, dichas certificaciones de vinculación no se encuentran soportadas con los respectivos convenios y/o contratos de prestación de servicio que validen y describan las funciones del cargo desempeñado, en desarrollo del objeto del convenio.</p> <p>Me permito informar que se corrobora el valor en este item el cual será 8 de puntos</p>
--	--	--	---

Cierre del procedimiento de Encargo de Directivo Docente Coordinador:

Teniendo en cuenta el empate presentado en la posición 2 y 3 entre los siguientes servidores públicos:

No.	COD EMPLEADO	NOMBRES	OBTENCION RECONOCIMIENTOS O ESTIMULOS ACADEMICOS	TIEMPO DE EXPERIENCIA COMO DIRECTIVO DOCENTE EN ENCARGOS ANTERIORES	MAYOR TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ASPIRANTE	TIEMPO DE SERVICIO PRESTADO COMO DOCENTE O DIRECTIVO DOCENTE EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPECIAL	RESULTADO
				PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	
1	76327946	JESUS FABIAN PINTO FAJARDO	10	10	13	10	<b>63</b>
2	76321970	JUAN CARLOS QUIÑONEZ VIDAL	10	0	13	8	<b>61</b>
3	25685203	YADDY MELISSA SANCHEZ OFO	10	0	13	8	<b>61</b>
4	10536575	EVELIO AGREDO MANQUILLO	4	15	15	10	<b>59</b>
5	34559278	SANDRA YANNETH COBO BOLAÑOS	10	10	10	10	<b>55</b>
6	4695529	CARLOS MUÑOZ ORDOÑEZ	0	15	13	10	<b>53</b>



Alcaldía de Popayán

Creo en  
**POPAYÁN**



Alcaldía de Popayán

# ALCALDÍA DE POPAYÁN

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GEI-170

Versión: 07

Página 4 de 5



Popayán, 2021-10-05

Radicación: 20211700351731

7	34542655	GRACIELA ENITH MUÑOZ PORRAS	10	15	3	10	53
8	76319176	HELMER JESUS RUIZ DIAZ	0	0	13	8	51
9	34548866	YARIMA DE JESUS ROBLES HOYOS	8	0	15	10	48
10	79687445	CAMILO ANDRES PABON MUÑOZ	0	0	10	8	48
11	12975660	NELSON SIGIFREDO PANTOJA HERNADEZ	4	0	13	10	42
12	34319430	CLAUDIA XIMENA PALACIO SANCHEZ	4	0	6	8	38
13	10294175	EYDER ALEXANDER DORADO SANTA	0	0	10	6	36
14	10541598	APARICIO CRUZ GIRON	0	0	3	8	31
15	76307674	ARY HENRY SOLANO GARZON	0	0	3	10	28
16	10546621	JESUS MUÑOZ RIVERA	0	0	3	10	28
17	76324477	EDWIN JOSUE ALARCON OVALLE	0	0	3	2	25

Se toma como criterio de desempate el numeral No. 1. “Será seleccionado el aspirante que ostente mayor antigüedad con derechos de carrera docente que se acredita con la Inscripción en el Escalafón Nacional Docente”, para la segunda y tercera posición

Valorada la historia laboral de los servidores públicos en mención se detalla la siguiente información:

2	76321970	JUAN CARLOS QUIÑONEZ VIDAL	12 años, 7 meses, y 22 días	se otorga la condición de encargo por mayor antigüedad en carrera docente
3	25685203	YADDY MELISSA SANCHEZ OFO	11 años, 4 meses, y 24 días	

De acuerdo a la culminación del estudio técnico del proceso de encargo de Coordinación de la I.E ANTONIO GARCIA PAREDES Y I.E TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, serán encargados como COORDINADORES los siguientes servidores Públicos:

Posición	COD EMPLEADO	NOMBRES	RESULTADO
1	76327946	JESUS FABIAN PINTO FAJARDO	63
2	76321970	JUAN CARLOS QUIÑONEZ VIDAL	61



Alcaldía de Popayán

Creo en POPAYÁN



Alcaldía de Popayán

ALCALDÍA DE POPAYÁN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

GEI-170

Versión: 07

Página 5 de 5



Popayán, 2021-10-05

Radicación:20211700351731

Siendo el día 05 de octubre de 2021, se da por terminado el PROCESO DE ENCARGO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADORES, y se informa el resultado del proceso de evaluación y decisión frente a las solicitudes radicadas, serán publicadas en la página web de la Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán: <http://www.popayan.gov.co> y en la cartelera institucional.

Atentamente,

LEYLA ALEXANDRA MUÑOZ CEDEÑO

Secretaria, Secretaria de Educación certificada del Municipio de Popayán

Proyectó:	Revisó:	Revisó:
<i>Ana Isabel Zúñiga Daza</i> (Asesora Administrativa Talento Humano)	<i>Clga Lucía Córdoba Cuellar</i> Profesional Universitario 01 (E) Talento Humano – S.E.M. Popayán	<i>Silvia Mercedes Chara López</i> Profesional Universitario 02 (E) Oficina Jurídica – S.E.M. Popayán



Alcaldía de Popayán

Creo en  
**POPAYÁN**

